

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE



DISTRITO DE LA CHORRERA  
CONCEJO - SEC. GRAL.

ACUERDO No. 11  
(de 30 de junio 2020)

“Por medio del cual se prorroga los efectos del Acuerdo No. 5 de 17 de marzo de 2020, referente a la suspensión de multas o recargos en el pago de impuestos municipales correspondiente a placas para todos los contribuyentes morosos que se encuentran registrados en el Municipio de La Chorrera”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

en uso de sus facultades legales:

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio de La Chorrera, a través de la Dirección de Tesorería ha adoptado medidas con el fin de preservar la estabilidad del sistema de recaudación y mitigar cualquier potencial deterioro que impacte la situación financiera municipal derivado de la propagación del COVID-19.

Que en el Catastro Comercial del Municipio de La Chorrera, se registra una alta morosidad en contribuyentes que pagan o han pagado de manera tardía sus obligaciones impositivas al Fisco Municipal creando recargos en el pago lo cual hace más difícil su situación.

Que el Artículo 57, Numeral 18 de la Ley 106 de 1973, establece que el Tesorero Municipal tiene la atribución de presentar proyectos de acuerdos, declarando moratoria o regímenes especiales para el cobro de impuestos.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 05 de 17 de marzo de 2020, el Concejo Municipal declaró la suspensión de multas o recargos en el pago de impuestos municipales correspondiente al mes de marzo y la no presentación de paz y salvo municipal en el pago de placas correspondiente al mes de marzo para todos los contribuyentes morosos que se encuentran registrados en el Catastro Comercial del Municipio de La Chorrera, y posteriormente aprobó en pleno del concejo la prórroga del referido acuerdo hasta el mes de junio de 2020.

Que la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre extendió hasta el 31 de julio de 2020, la suspensión provisional de la aplicación de la infracción por circular con placas vencidas, contenida en el Numeral 11 del Artículo 241 del Decreto Ejecutivo 640 de 2006 (Reglamento de Tránsito) hasta el viernes 31 de julio de 2020; referente a todo vehículo con placa de circulación cuya fecha de vencimiento corresponda a marzo, abril, mayo y junio de 2020.

Que el Gobierno Nacional ha mantenido la cuarentena en diversas actividades comerciales, lo cual ha causado que las actividades comerciales sean afectadas en su curso económico, dando como resultado el retraso en pago de impuestos municipales, por lo cual es prudente y de interés socioeconómico, mantener la prórroga de la suspensión de multas o recargos en el pago de placas hasta el 31 de julio de 2020 para todos los contribuyentes morosos que se encuentran registrados en el Municipio de La Chorrera.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la suspensión de multas o recargos en el pago de placas hasta el 31 de julio de 2020 para todos los contribuyentes morosos que se encuentran registrados en el Municipio de La Chorrera.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los contribuyentes que cancelen placas de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2020, deberán presentar paz y salvo municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de julio de 2020 y debe ser publicado en la Gaceta Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

Cont. Acuerdo No. 11 de 30-6-20.....Pág. No. 2

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, "HR. JOSE. M. MENDIETA M.", del Distrito La Chorrera, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinte.

LA PRESIDENTA:



*[Signature]*  
HR. ODERAY D. SOSA M.



EL VICEPRESIDENTE:

*[Signature]*  
HR. FRANCYS J. UREÑA D.

LA SECRETARIA:

*[Signature]*  
SRA. ANNELIA V. DOMINGUEZ M.

REPUBLICA DE PANAMA. DISTRITO DE LA CHORRERA. ALCALDIA MUNICIPAL, AL PRIMER DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

SANCIONADO:

EL ALCALDE:

*[Signature]*  
SR. TOMAS VELASQUEZ CORREA



SEC. ADM. DE JUSTICIA:

*[Signature]*  
LIC. IVAN I. IVALDI B.



CONSEJO MUNICIPAL DE LA CHORRERA  
SECRETARIA GENERAL  
les fist copia de su Original  
7 de julio 2020  
Firma: *[Signature]*